

Memorando Nro. IIGE-DTH-2021-0024-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2021

PARA: Srta. Ing. Maria Elena Nieto Galarza
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Solicitud de reforma al POA correspondiente al Grupo de Gasto 51

De mi consideración:

Con un atento saludo, manifiesto lo siguiente:

El Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE tiene como misión el *“Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad”*.

La Dirección de Administración de Talento Humano tiene por misión: “Administrar, gestionar y controlar el desarrollo e implementación de los subsistemas de talento humano, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos.”;

Entre sus atribuciones y Responsabilidades están:

1) Validar los informes para el pago de horas extras, sobresueldos y nóminas del personal de la institución;

Gestión de Remuneraciones y Nómina, tiene a su cargo la entrega de productos y servicios tales como:

- 1.-Reporte de Liquidación de servidores cesantes.
2. Informe de horas extras / Autorización de pago de horas extras.
3. Liquidación de vacaciones.
4. Reporte de reformas al Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas.
5. Rol de pagos de remuneraciones del personal.

La Dirección de Administración del Talento Humano de conformidad a sus atribuciones y responsabilidades, determina la necesidad de realizar una reforma presupuestaria en el POA de Gasto Permanente.

En referencia al presupuesto asignado por el Ministerio de Económica y Finanzas para el periodo Fiscal 2021, es pertinente indicar que hay ítems que se encuentran desfinanciados de acuerdo a la Distribución del personal con el que cuenta la Institución.



Memorando Nro. IIGE-DTH-2021-0024-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2021

Siendo así que es necesario realizar la reforma en el POA de Gasto Permanente para la redistribución de recursos en los diferentes ítems presupuestarios en los programas institucionales para poder cubrir todas las obligaciones de pago en el año 2021.

Por lo expuesto, solicito a usted la validación a la reforma del POA de acuerdo al anexo e informe adjunto en físico, a fin de proceder con la gestión respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darwin Andrés Gómez Muñoz

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Copia:

Sra. Psic. María Fernanda Borja Solis

Analista de Administración Recursos Humanos 2

mb